

INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Siendo las 10:00 hrs. del día 15 de agosto del 2023, estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de **San Nicolás de los Ranchos** 2021 – 2024, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; **se lleva a cabo la instalación del Comité de Atención y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora** derivados de las evaluaciones externas realizadas a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2021, con base en los siguientes: -----

ANTECEDENTES -----

1. Que se llevó a cabo la contratación de la instancia evaluadora externa para llevar a cabo la evaluación tipo específica de desempeño de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022, esto de acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para dar atención a lo que se dicta en el Programa Anual de Evaluación 2023 del municipio de San Nicolás de los Ranchos; -----

2. Que la instancia evaluadora a externa presentó los resultados obtenidos a las áreas responsables, tomando conocimiento el C. Presidente Municipal sobre los ASM 2022 detectados. -----

3. Que el C. Presidente Municipal emitió mediante oficio a la Contraloría Municipal girando las instrucciones para dar cumplimiento a los ASM 2022, integrando el Comité para la Atención de los ASM. -----

4. Que la Contraloría Municipal, que es el área responsable de coordinar las acciones para dar atención a los ASM 2022, emitió un oficio a los servidores públicos responsables a efecto de que participen e integren el Comité de ASM. -----

De lo anteriormente descrito, el Comité para la Atención de los ASM 2021 se integra de la siguiente manera: -----

- 1. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM: -----
 - **ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM.** -----
- 2. SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM: -----
 - **C. ERENDIRA ALVARADO MENESES, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** -----
- 3. VOCALES DE LAS UNIDADES INVOLUCRADAS: -----
 - **VOCAL 1: C. JOSÉ SILVA CASTILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA;** -----
 - **VOCAL 2: C. HELVIN PÉREZ LARA, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA;** -----

Todos contarán con voz y voto, y en caso de empate el voto de calidad lo emitirá el Presidente del Comité de ASM. -----

El Comité de ASM tiene como objetivo específico generar los mecanismos y acciones necesarias en coordinación con las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados, para dar atención a las áreas de oportunidad detectadas en la elaboración de las evaluaciones externas. -----
Una vez instalado el Comité para la Atención de los ASM 2022 se emiten los siguientes: --

ACUERDOS

PRIMERO. – Túrnese a través de oficio a las áreas responsables invitación para llevar a cabo la primera reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022. -----

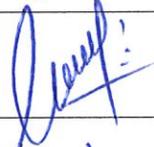
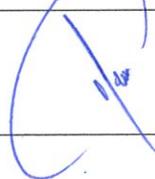
SEGUNDO. – Gírese las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que en la plataforma digital oficial del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos se diseñe un apartado específico para dar a conocer la presente acta, así como los procesos implementados en la Atención de los ASM 2021. -----

Siendo las 12 horas con 30 minutos del mismo día de inicio de la presente, se da por instaurado el Comité de ASM, para llevar a cabo las acciones necesarias en coordinación con las áreas responsables. -----

ATENTAMENTE

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA A; 15 DE AGOSTO DEL 2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM.	
C. ERENDIRA ALVARADO MENESES	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM	
C. JOSÉ SILVA CASTILLO	VOCAL 1	
C. HELVIN PÉREZ LARA	VOCAL 2	



**ASUNTO: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA
ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA.**

**C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021 - 2024
P R E S E N T E**

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le giró instrucciones para que se lleve a cabo las acciones pertinentes para integrar el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, esto con el fin de dar un seguimiento óptimo, de manera eficiente y eficaz, a las recomendaciones derivadas de la realización de las Evaluaciones a los fondos Federales del FISM- DF y FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio 2021.

Sin más por el momento, espero su pronta atención al presente.

ATENTAMENTE


**C. GUMARO SANDRE POOCA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE**

**LOS RANCHOS
2021-2024**


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2021-2024**

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Siendo las **10:00** del día **15 de agosto del 2023** estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos 2021 – 2024 ubicadas en Calle Progreso, Centro, San Nicolás de los Ranchos, Pue, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de **dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM derivados de la evaluación externa realizada a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022**, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión.
 2. Aprobación del área Coordinadora para llevar a cabo los trabajos de atención a los ASM 2022.
 2. Análisis de los ASM que se integran en la evaluación de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022.
 3. Clasificación de los ASM 2022 de acuerdo con las atribuciones y funciones de las áreas responsables para su atención.
 4. Para dar atención a los ASM 2022 se mencionan los documentos mínimos que deben de integrar las áreas responsables como evidencia justificativa.
 5. Presentación de la propuesta para establecer la calendarización del proceso de revisión e integración de la evidencia documental que justifique la atención de los ASM 2022.
 6. Cierre de la reunión.
- Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a:

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2022, tomando la asistencia de:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM

NOMBRE	CARGO	PRESENTE
C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM.	Sí
C. ERÉNDIRA ALVARADO MENESES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM	Sí
C. JOSÉ SILVA CASTILLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 1	Sí
C. HELVIN PÉREZ LARA	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y VOCAL 2	Sí

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Quedando, asentando la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

PUNTO DOS: Para llevar un seguimiento puntual sobre los trabajos que se realicen, se propone a la Contraloría Municipal como área coordinadora para la revisión e integración de la documentación que justifique la atención de los ASM 2022. -----

Una vez propuesta el área coordinadora de las acciones para la atención de los ASM 2022, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se asigna que el área coordinadora sea la Contraloría Municipal, aprobándose por mayoría de votos. -

PUNTO TRES: Se procede al análisis de los ASM 2022 que se integran en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2022, donde se identifican los siguientes: -----

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Nivel de cumplimiento prioritario	
				Sí	No
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se RECOMIENDA considerar la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024. Así mismo se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	X	
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención	De acuerdo con el análisis presentado si bien se establecen las problemáticas o necesidades de la población, se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación estas sean consideradas para lograr concatenar la planeación con la programación		X
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población	Si bien se cuenta con la MML, se RECOMIENDA el seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización		X
	4	El no establecer la población objetivo a atender se desconocerán los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones	De lo analizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado programa en análisis.	X	

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

	5	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.	Derivado de los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el revisar y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de que se considere en la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado.	X	
Planeación estratégica y contribución	6	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna para la disminución de las carencias sociales	En referencia a la estructura del Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO donde se considera la aplicación de los recursos del FISM - DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de que se considere la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren actividades útiles en el Programa a de brindar una atención óptima a la población objetivo	X	
	7	La falta de realización de la 2ª. Y 3ª. reunión del COPLADEMUN impide llevar un seguimiento oportuno sobre las acciones ejecutadas, en consecuencia no se integran reportes parciales sobre el cumplimiento de la entrega de los Proyectos, Obras o Acciones incumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas.	De acuerdo con los comentarios plasmados, se RECOMIENDA el realizar la 2ª. y 3ª. reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, esto con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio	X	
	8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener	Con base en la revisión efectuada, se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	X	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional	De acuerdo con la revisión efectuada, se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios verificar que de los proyectos que sean priorizados surjan los proyectos que se capturen en la MIDS a efecto de contar con documentos correctamente vinculados y por tanto la planeación y programación se transparente.	X	

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

	10	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.	X	
	11	El no contar con un formato específico así como de un procedimiento de atención, impide dar un cumplimiento a las solicitudes en tiempo y forma	De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.	X	
	12	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida.	De las ideas anteriormente expuestas se RECOMIENDA seguir generando el padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado		X
	13	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.	De los datos presentados, se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal		X

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

	14	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el seguir contemplando la integración de un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos del fondo evaluado, en donde se contemple las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio		X
	15	El no contar con todos informes trimestrales, 3º. y 4. así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener lo 4, donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.	X	
	16	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	De los comentarios realizados, se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.		X
	17	Dar cumplimiento a la distribución de los proyectos, obras o acciones en las localidades que más lo requieren de acuerdo a la normatividad aplicable permite contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social	De acuerdo con la información proporcionada se RECOMIENDA el seguir priorizando la integración de proyectos, sean directos o complementarios, cumpliendo con los criterios, requisitos de asignación y distribución, de acuerdo con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.		X
	18	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados.	Con respecto de la documental presentada se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan las acciones necesarias para verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculatoria, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.		X

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

	19	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido	De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FISM – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual		X
Orientación y medición de resultados	20	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador	De los comentarios vertidos se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento	X	
	21	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente	De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que los responsables directos de priorizar, planear, programar y comprobar los recursos de FISM – DF sigan considerando las Zonas de Atención Prioritarias con las que cuenta el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere.		X
	22	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos	De la información proporcionada SE RECOMIENDA el identificar el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FISM – DF (FAISMUN) para que se establezca la base que propicie el diseño de un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.		X
	23	El generar información con valor público fortalece la legitimación del gobierno municipal, ante la población	De la información presentada se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.		X
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	De los comentarios vertidos se RECOMIENDA que para el ejercicio se realice la evaluación externa del FISM – DF (Ahora FAISMUN DF) a efecto de contar con un documento el cual contenga y plasme los avances de cumplimiento con respecto del ejercicio de los recursos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente del fondo evaluado		X

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

	25	El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	X
--	----	---	--	---

Una vez analizado el contenido de las ASM 2022 y emitidos los comentarios pertinentes por los integrantes del Comité, se da por cumplido el presente punto.

PUNTO CUATRO: De acuerdo con los ASM 2022 se procede a clasificarlos por área responsable, quedando de la siguiente manera:

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Contraloría Municipal	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se RECOMIENDA considerar la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. Así mismo se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	Se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO donde se considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN - DF a efecto de que se cuente con la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren actividades útiles en el Programa para brindar una atención óptima a la población del municipio en materia de Seguridad Pública.
De lo analizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado programa en análisis.	Se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales
Derivado de los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el revisar y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de que se considere en la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 en el Periódico Oficial del Estado.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
En referencia a la estructura del Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO donde se considera la aplicación de los recursos del FISM - DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de que se considere la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener integrados los 4, donde se evalué periódicamente los

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Contraloría Municipal	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
actividades útiles en el Programa a de brindar una atención óptima a la población objetivo	resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.
Con base en la revisión efectuada, se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	Se RECOMIENDA que el municipio integre los reportes del 3º. y 4º. Trimestre, para contar con los 4 reportes, lo que permita informar sobre la secuencia lógica del seguimiento llevado, y por tanto generar información útil para realizar el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario.
De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento
De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener lo 4, donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.
De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obra Pública	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De lo analizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado programa en análisis.	Se RECOMIENDA el realizar la 2ª. y 3ª. reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, lo que permite llevar a cabo una continuidad en el seguimiento sobre el cumplimiento de la entrega de proyectos, obras o acciones, lo que genere en consecuencia el fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio
De acuerdo con los comentarios plasmados, se RECOMIENDA el realizar la 2ª. y 3ª. reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, esto con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio	Se RECOMIENDA lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.
De acuerdo con la revisión efectuada, se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios verificar que de los proyectos que sean priorizados surjan los proyectos que se capturen en la MIDS a efecto de contar con documentos correctamente vinculados y por tanto la planeación y programación se transparente.	Se RECOMIENDA lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los paso a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Dirección de Obra Pública	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.	Se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.
De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	Se RECOMIENDA el seguir identificando el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN – DF a bien de seguir justificando de forma efectiva la aplicación de los recursos.
	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.

TESORERÍA MUNICIPAL

Tesorería Municipal	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FISM – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los	Se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Tesorería Municipal	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual	entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual
De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.

----- **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** -----

Unidad de Transparencia	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
De los datos presentados, se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal	Se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.
De la información presentada se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.
De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	

Una vez clasificados los ASM 2022 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que el presente punto se aprueba por mayoría de votos.

PUNTO CINCO: Para dar atención a los ASM 2022 derivados de la realización de las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2022, las áreas responsables deben de

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

generar los mecanismos necesarios para justificar el cumplimiento de dichos ASM. Para lo cual se deben generar mínimo los siguientes: -----

1. Oficios; -----
2. Minutas; -----
3. Actas; -----
4. Padrones de beneficiarios; -----
5. Instrumentos Metodológicos; -----
6. Un Programa Presupuestario PP (sea específico o parcial de los fondos, donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. -----
7. Reportes mensuales y trimestrales (Sea del PP o del SRFT). -----
8. Creación y/o actualización de la normatividad municipal donde se establezca las acciones/procedimientos sobre la aplicación de los recursos de los fondos evaluados. -----
9. Documental Contable donde se evidencia la recepción, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
10. Constancias, diplomas, certificados, etc. de las capacitaciones a los Servidores Públicos responsables con respecto del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
11. Formatos - Solicitud para la recopilación de las peticiones ciudadanas. -----

Y los demás que sean necesarios para justificar la atención de los ASM 2022 y el mejoramiento de los mecanismos para el 2022. -----

Una vez definidos los mecanismos mínimos que se deben de generar para la atención de los ASM 2022 por las áreas responsables, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se aprueba el presente punto por mayoría de votos.

PUNTO SEIS: Para dar cumplimiento a la atención de los ASM 2022 se deben de establecer los tiempos que permitan no exceder los plazos requeridos, en este sentido se propone la siguiente calendarización: -----

ASM 2022 FISM-DF. Calendario de Cumplimiento

Secciones	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Análisis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
Justificación de la Creación y del diseño del programa	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Planeación estratégica y contribución	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Orientación y medición de resultados	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Evaluación de los Recursos Transferidos	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

ASM 2022 FORTAMUN. Calendario de Cumplimiento					
Secciones	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Análisis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
Justificación de la creación y del diseño del programa	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Planeación estratégica y contribución	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Orientación y medición de resultados	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023
Evaluación de los Recursos Transferidos	20 de octubre 2023	23 de octubre 2023	27 de octubre 2023	30 de octubre de 2023	15de noviembre de 2023

Una vez establecida la calendarización de atención a los ASM 2022, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que el presente punto se aprueba por mayoría de votos.

PUNTO SIETE: Una vez agotados los puntos en la orden del día se dan por cumplidos, estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Notifíquese a las áreas responsables los ASM 2022 que les corresponde con base a las funciones y atribuciones asignadas.

SEGUNDO: Notifíquese a las áreas responsables sobre la designación de la Contraloría como área coordinadora de las acciones de atención y cumplimiento de los ASM 2022.

TERCERO: Notifíquese los documentos mínimos que se deberán integrar por parte de las áreas responsables con base en los ASM 2022 entregados.

CUARTO: Hágase de conocimiento a las áreas responsables sobre la calendarización de los tiempos en que se deberá dar atención a los ASM 2022, considerando que no se dará prorroga en los plazos establecidos.

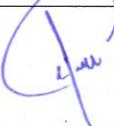
QUINTO: Hágase de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre los acuerdos tomados a efecto de que en caso de que así sea requerido se establezcan los inicios de responsabilidad administrativa

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

por las omisiones generadas. -----

SEXO: Gírense las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que, en el apartado de ASM de la página de internet oficial del este gobierno municipal, se publique la presente acta, así como las acciones y documentos generados para la atención y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022. -----

ATENTAMENTE
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA A; 15 DE AGOSTO DEL 2023

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM.	
C. ERÉNDIRA ALVARADO MENESES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM	
C. JOSÉ SILVA CASTILLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 1	
C. HELVIN PÉREZ LARA	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y VOCAL 2	



**ASUNTO: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA
LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**C. ERENDIRA ALVARADO MENESES
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021 - 2024
PRESENTE**

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se le hace una cordial invitación para integrar el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, a efecto de dar seguimiento de manera eficiente y eficaz a las recomendaciones realizadas derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales del FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo y colaboración quedo de usted.

ATENTAMENTE



**C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS
2021 - 2024**

**CONTRALORIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS PUE
2021-2024**



**ASUNTO: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA
LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**C. HELVIN PÉREZ LARA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS
2021 - 2024
PRESENTE**

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se le hace una cordial invitación para integrar el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, a efecto de dar seguimiento de manera eficiente y eficaz a las recomendaciones realizadas derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales del FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo y colaboración quedo de usted.

ATENTAMENTE



**C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS 2021 - 2024**

CONTRALORIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS PUE
2021-2024

**ASUNTO: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA
LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**C. JOSÉ SILVA CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS 2021 - 2024
PRESENTE**

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se le hace una cordial invitación para integrar el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022, a efecto de dar seguimiento de manera eficiente y eficaz a las recomendaciones realizadas derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales del FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo y colaboración quedo de usted.

ATENTAMENTE



**C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS 2021 - 2024**

**CONTRALORIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS PUE
2021-2024**

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Siendo las **10:00 hrs** del día **23 de noviembre del 2023** estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos 2021 – 2024 ubicadas en **calle progreso, centro, San Nicolás de los Ranchos, Puebla**, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de verificar los trabajos realizados y dar por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM emitidos en las evaluación externa realizada a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Presentación de los resultados finales obtenidos de la atención de los ASM 2022 por parte de las áreas responsables. -----
3. Conclusiones por parte de los integrantes del Comité de ASM 2022. -----
4. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: -----

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2022, tomando la asistencia de: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM

NOMBRE	CARGO	PRESENTE
C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM.	Sí
C. ERÉNDIRA ALVARADO MENESES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM	Sí
C. JOSÉ SILVA CASTILLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 1	Sí
C. HELVIN PÉREZ LARA	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y VOCAL 2	Sí

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Quedando, asentando la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

PUNTO DOS: De acuerdo con los trabajos generados en las mesas de trabajo realizadas por la Contraloría Municipal y las áreas responsables se presentan los resultados de cumplimiento sobre los mecanismos y evidencia que se generó, dando la palabra al área coordinadora de las acciones a través de su representante el C. Aldo Josué Méndez Gutiérrez, Contralor Municipal donde hace mención de lo siguiente: -----

Con base en el calendario establecido y en el análisis de la documental, las áreas responsables dieron cabal cumplimiento con los requerimientos establecidos, quedando en sus archivos documentales y digitales la evidencia correspondiente, esto para dar atención a lo requerido en las evaluaciones externas de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022 así como a lo dispuesto en la normatividad de dichos fondos.

- Así mismo la documental generada se deberá publicar en el apartado de ASM de la plataforma digital del Gobierno Municipal a efecto fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo que se establece en las diversas leyes y lineamientos que se vinculan a los fondos evaluados. -----

Una vez presentados los resultados finales, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que los resultados obtenidos se aprueban por mayoría de votos, dando validez a los resultados antes descritos. -----

PUNTO TRES: El Comité a través de la representación de Presidente de este, presenta las siguientes conclusiones sobre los trabajos realizados: -----

- La realización de las evaluaciones implica obtener resultados que coadyuven en la mejora en la aplicación de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la normatividad diseñada para cada fondo, en este sentido el éxito se logra con la participación conjunta de las áreas responsables a efecto de generar acciones que permitan justificar de forma clara y oportuna como se lleva a cabo la aplicación de los recursos y si esta da cumplimiento a los objetivos establecidos para cada fondo. Por lo que el Gobierno Municipal, con la firme convicción de transparentar la aplicación de los recursos transferidos, ha generado las condiciones necesarias para que, en la siguiente evaluación, se mejoren los resultados que se obtuvieron en el año 2022 y por tanto se informe a la ciudadanía que la asignación de los recursos se lleva a cabo de acuerdo con las prioridades que se tiene en cada localidad y por tanto contribuir en la mejora sustancial de su calidad de vida. Muchas Gracias. -----

PUNTO CUATRO: Una vez agotados los puntos en la orden del día se da por concluida la reunión en el mismo día y hora de su inicio, dando cumplimiento a los objetivos por los que se integró el Comité de ASM 2022. -----

ACUERDOS -----

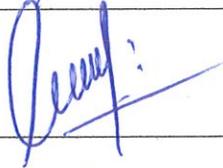
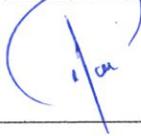
ÚNICO. – Gírense las instrucciones necesarias al titular de la unidad de transparencia para que publique la presente acta en el apartado de ASM de la plataforma digital de este

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022

Gobierno Municipal. -----

ATENTAMENTE

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA A; 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM.	
C. ERÉNDIRA ALVARADO MENESES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM	
C. JOSÉ SILVA CASTILLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 1	
C. HELVIN PÉREZ LARA	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y VOCAL 2	



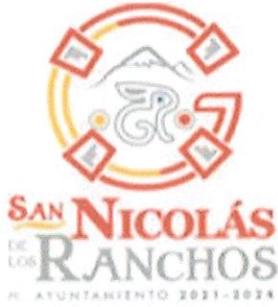
ASUNTO: SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ASM 2022.

**C. HELVIN PÉREZ LARA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021 - 2024
PRESENTE**

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33,48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo mencionado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022 del H. Ayuntamiento; así como de los acuerdos tomados en el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, se envían las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022 de acuerdo a las responsabilidades y funciones de cada área, con base en lo siguiente:

Dirección de Obras	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De lo analizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado programa en análisis.	Se RECOMIENDA el realizar la 2ª. y 3ª. reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, lo que permite llevar a cabo una continuidad en el seguimiento sobre el cumplimiento de la entrega de proyectos, obras o acciones, lo que genere en consecuencia el fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio
De acuerdo con los comentarios plasmados, se RECOMIENDA el realizar la 2ª. y 3ª. reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, esto con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.

Dirección de Obras	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios verificar que de los proyectos que sean priorizados surjan los proyectos que se capturen en la MIDS a efecto de contar con documentos correctamente vinculados y por tanto la planeación y programación se transparente.</p>	<p>Se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los paso a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
<p>De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los paso a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento. 	<p>Se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.</p>
<p>De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.</p>	<p>Se RECOMIENDA el seguir identificando el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN – DF a bien de seguir justificando de forma efectiva la aplicación de los recursos.</p>
	<p>De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.</p>



Para tal efecto es necesario que la unidad responsable de cumplimiento y notifique al comité de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022 de acuerdo a los tiempos y términos acordados.

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

ATENTAMENTE



C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM 2022
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS
2021 - 2024

<p>Faint, illegible text in the left column of the table.</p>	<p>Faint, illegible text in the right column of the table.</p>
<p>Faint, illegible text in the left column of the table.</p>	<p>Faint, illegible text in the right column of the table.</p>
<p>Faint, illegible text in the left column of the table.</p>	<p>Faint, illegible text in the right column of the table.</p>
<p>Faint, illegible text in the left column of the table.</p>	<p>Faint, illegible text in the right column of the table.</p>



ASUNTO: SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ASM 2022.

**C. JOSÉ SILVA CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021 - 2024
P R E S E N T E**

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33,48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo mencionado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 del H. Ayuntamiento; así como de los acuerdos tomados en el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, se envían las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022 de acuerdo a las responsabilidades y funciones de cada área, con base en lo siguiente:

Unidad de Transparencia	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
De los datos presentados, se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal	Se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.
De la información presentada se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar

Unidad de Transparencia	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.	atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.
De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	

Para tal efecto es necesario que la unidad responsable de cumplimiento y notifique al comité de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022 de acuerdo a los tiempos y términos acordados.

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

ATENTAMENTE




CONTRALORIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS PUE
2022-2024

C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM 2022
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021 - 2024



ASUNTO: SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ASM 2022.

**C. FRANCISCO JIMÉNEZ DE AQUINO
TESORERO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021 - 2024
PRESENTE**

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33,48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo mencionado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 del H. Ayuntamiento; así como de los acuerdos tomados en el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, se envían las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022 de acuerdo a las responsabilidades y funciones de cada área, con base en lo siguiente:

Tesorería	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
<p>De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos. 	<p>Se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
<p>De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FISM – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual</p>	<p>Se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual</p>
<p>De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.</p>	<p>De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.</p>

**ASUNTO: SE HACE DE
CONOCIMIENTO
DE ASM 2022**

**C. AL PERSONAL ADSCRITO DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS 2021 - 2024
P R E S E N T E**

Por este medio les envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33,48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo mencionado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 del H. Ayuntamiento; así como de los acuerdos tomados en el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, se envían las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022 de acuerdo a las responsabilidades y funciones de cada área, con base en lo siguiente:

Contraloría Municipal	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se RECOMIENDA considerar la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. Así mismo se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	Se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO donde se considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN - DF a efecto de que se cuente con la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren actividades útiles en el Programa para brindar una atención óptima a la población del municipio en materia de Seguridad Pública.
De lo analizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado programa en análisis.	Se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales
Derivado de los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el revisar y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de que se considere en la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo.

Contraloría Municipal	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
	4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.
En referencia a la estructura del Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO donde se considera la aplicación de los recursos del FISM - DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de que se considere la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren actividades útiles en el Programa a de brindar una atención óptima a la población objetivo	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener integrar los 4, donde se evalué periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.
Con base en la revisión efectuada, se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	Se RECOMIENDA que el municipio integre los reportes del 3º. y 4º. Trimestre, para contar con los 4 reportes, lo que permita informar sobre la secuencia lógica del seguimiento llevado, y por tanto generar información útil para realizar el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario.
De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento
De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener lo 4, donde se evalué periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.
De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM	

Contraloría Municipal	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	

Para tal efecto es necesario que se brinde el apoyo necesario para dar cumplimiento y estar en aptitud de notificar al comité de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022 de acuerdo a los tiempos y términos acordados.

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

ATENTAMENTE




C. ALDO JOSUÉ MÉNDEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021 - 2024

CONTRALORIA MUNICIPAL
DE LOS RANCHOS DE
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
2021-2024